



Trámites › Ayudas económicas a personas mayores para comedores 2017-18

Ayudas económicas a personas mayores para comedores 2017-18

Destinadas a facilitar el acceso a comedores a personas mayores con escasos recursos económicos, entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018

Tramitar

Plazo

Del 01-11-2017 al 31-10-2018

- Para las personas que en el año 2017 sean usuarias del comedor con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, el plazo de solicitud será hasta el 11 de marzo.
- Para las personas que comiencen a acudir al servicio después del 9 de febrero, el plazo de solicitud será de un mes desde el inicio de la asistencia al comedor. El plazo máximo de presentación de solicitudes será, en cualquier caso, **el 30 de septiembre de 2018**.

Dirigido a

Las personas mayores y sus cónyuges, parejas estables o personas con relación análoga de afectividad, que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o invalidez y tener 60 años cumplidos
- Ser pensionista de viudedad y tener 55 años cumplidos

Excepcionalmente podrán concederse estas ayudas a aquellos solicitantes que a pesar de no reunir los requisitos señalados, se acredite mediante informe social la necesidad de su percepción.